Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 152/2022

Fecha de Emisión 24/01/2022 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 49/2021 - ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD					
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo			**Fecha de Emisión**	24/01/2022
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA				
Unidad Compradora (Código SICP)	1236		C.C.: CD-12009-21-210276		
ID del Llamado	403989	**Tipo de Procedimineto**	Contratación Directa		
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD				
PROVEEDOR	PRODOC S.A.			**RUC**	80038782-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1	HOJAS PARA NOTAS OFICIALES, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ADENDA.	UNIDAD	PRODOC	PARAGUAY	10.000	1.125	11.250.000
2	2	HOJAS PARA RESOLUCIONES OFICIALES, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ADENDA.	UNIDAD	PRODOC	PARAGUAY	10.000	1.125	11.250.000
3	3	ETIQUETAS DE SEGURIDAD , SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ADENDA.	UNIDAD	HOLOPTICA	USA	4.000	950	3.800.000

TOTAL:	26.300.000

SON GUARANÍES: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días corridos contados a partir de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Secretaría General del Ministerio de Justicia

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable, las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha Recepcion: 26/01/22
Laura Martinez
PRODOC S.A.
PRODOC

SR. MIGUEL BENITEZ GOMES
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
LIC. ANDRES LEGAL ROTTGES
DIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 24/01/2022 13:22.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad